



Sustanciación	Nº 009
Radicado	05266 31 03 003 2020 00166 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Luis Carlos Vargas Patiño
Demandado (s)	Oscar Jaime Patiño
Asunto (s)	Incorpora-Acepta sustitución

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO
Trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023)

1.Se incorporan al expediente los memoriales vistos a (folios 18 al 21 del cuaderno principal del expediente digital), donde el apoderado de la parte actora informa la gestión realizada ante la EPS SURA, quien negó entregar información del empleador del demandado, toda vez que la misma tiene reserva legal, solicitando el apoderado se ordene oficiar a la EPS SURA a fin de que informe quién funge como empleador del demandado. A lo que el Despacho imparte aprobación y, en consecuencia:

Se ordena requerir a la EPS SURA, para que dé para que indique quién funge como empleador del demandado **Oscar Jaime Patiño Mejía**, So pena de dar aplicación al artículo 44 numeral 3 del Código general del proceso. Expídase el oficio por secretaría.

2.Por otro lado, el apoderado de la parte demandante allega solicitud de sustitución de poder (folios 22 y 23 del cuaderno principal del expediente digital), solicitud que se ajusta a los parámetros del artículo 75 del Código General del Proceso, por lo tanto, se ACEPTA LA SUSTITUCIÓN que realiza el abogado ANDRÉS MONTOYA VÉLEZ al abogado SANTIAGO FERNÁNDEZ BARCO portador de la T.P.Nº 206.952. del C. S. de la J, a quien se le reconoce personería para que represente a la parte demandante en los términos y con las facultades a él conferidas en la sustitución.

NOTIFÍQUESE
DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
2020-00166

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **147139aae753b57b29cc31508e1cf1ee778fc7924184c2c7bf6a19419cf762dc**

Documento generado en 16/01/2023 12:57:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>